



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**REPORTE PÚBLICO**
SUPERVISIÓN REGULAR 2014 EN EL PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA ATALAYA
DE COMPAÑÍA MINERA SANTA LUISA S.A.**I. INFORMACIÓN GENERAL****1. Datos Generales:**Titular: Compañía Minera Santa Luisa S.A.
Proyecto de Exploración minera: Atalaya**2. Ubicación del Proyecto de Exploración Minera:**Región: Huallanca
Provincia: Bolognesi
Distrito: Ancash**3. Fecha de Supervisión:**

Del 04 al 06 de mayo de 2014.

4. Tipo de Supervisión:

Supervisión regular.

5. Objetivo

Realizar acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables contenidas en la normatividad ambiental, en los instrumentos de gestión ambiental, en los mandatos o disposiciones emitidas por los órganos competentes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA; así como de las actividades que desarrolla Compañía Minera Santa Luisa S.A. en el proyecto de exploración minera Atalaya.

II. COMPONENTES E INSTALACIONES SUPERVISADAS

2.1 Durante las acciones de supervisión se verificaron los siguientes componentes e instalaciones:

ÁREAS VERIFICADAS EN CAMPO			
N°	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84)		DESCRIPCIÓN
	ZONA 18		
	NORTE	ESTE	
1	8 891 646	284 791	Campamento del proyecto de exploración minera Atalaya.
2	8 891 660	284 784	Punto de acopio temporal de residuos sólidos – campamento.
3	8 891 303	284 193	Plataforma PLT-23.
4	8 891 371	284 069	Plataforma PLT-22.
5	8 891 286	284 022	Plataforma PLT-10.
6	8 891 176	284 077	Plataforma PLT-16.
7	8 891 271	284 538	Zona de corte de testigos.
8	8 891 271	284 558	Poza de colección de agua residual de corte de testigos.
9	8 891 300	284 542	Sala de Logueo.
10	8 891 090	284 531	Plataforma PLT-25.
11	8 891 149	284 522	Plataforma PLT-24.
12	8 891 498	284 782	Almacén.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

13	8 891 463	284 928	Zona de descarga de combustible.
14	8 891 473	284 957	Zona de despacho de combustible.
15	8 891 425	285 007	Casa fuerza.
16	8 891 493	284 997	Tanque de almacenamiento de agua tratada de la PTARD.
17	8 891 801	283 846	Punto de acopio temporal de residuos sólidos – Túnel nivel 4400.
18	8 891 807	283 853	Túnel nivel 4400.
19	8 892 058	283 763	Poza de sedimentación del canal de coronación – Botadero 1.
20	8 892 006	283 757	Botadero 1.
21	8 891 820	283 788	Sistema de pozas de sedimentación - Túnel nivel 4400.
22	8 891 643	284 881	Trampa de grasas del campamento.
23	8 891 671	285 333	Planta de tratamiento de agua residual doméstica.
24	8 891 741	284 079	Botadero 2.
25	8 891 462	284 889	Depósito de top soil.

2.2 Asimismo, se colectaron tres (3) muestras de calidad de agua y dos (2) muestras de efluentes.

III. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

La información que se presenta a continuación es de carácter técnica y se sustenta en hechos objetivos relacionados con la supervisión. Dicha información no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

- En las plataformas de perforación, se constató lo siguiente:
 - PLT-23: Sin actividad de perforación; asimismo se verificó que existen dos (02) pozas de lodos juntas revestidas con geomembrana, así como una (01) poza sin revestimiento con dimensiones aproximadas de 2m x 2m x 2m (largo x ancho x altura) ubicado a una distancia aproximada de 5m de las demás pozas.
 - PLT-22: Sin actividad de perforación; asimismo se verificó que existen cuatro (04) pozas de lodos revestidas con geomembrana, dos (02) de ellas se encontraban juntas, otra se encontraba a unos 5m de distancia y la última se encontraba a unos 10m debajo de las tres primeras. Esta última poza tiene dimensiones aproximadas de 4.1m x 4.3m x 1.5m (largo x ancho x altura).
 - PTF-10: Sin actividad de perforación; asimismo se verificó que existen tres (03) pozas de lodos juntas, dos (02) de ellas se encontraban revestidas con geomembrana y la otra poza no tenía revestimiento de geomembrana, siendo sus dimensiones aproximadas de 2m x 2m x 2m (largo x ancho x altura).
 - PTF-16: Sin actividad de perforación; asimismo se verificó que existen tres (03) pozas de lodos revestidas con geomembrana, dos (02) de ellas se encontraban juntas y la otra poza se encontraba a unos 15m de distancia de las otras dos pozas.
- Un tanque de 10,000 litros de capacidad aproximada que almacenaba el agua residual tratada proveniente de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas (PTARD), el agua residual que almacenaba dicho tanque se utiliza para el regado de las vías de acceso. Asimismo se constató que no existe vertimiento de la PTARD.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

""Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- No se contaba con cunetas en la vía de acceso que va desde el tramo denominado Portón Amarillo hacia las plataformas PLT-23, PLT-22 y PLT-10.
- El depósito de top soil no contaba con estructuras hidráulicas; asimismo se constató que existía erosión en uno de los taludes del depósito.

Cabe precisar, que con el resultado del trabajo en gabinete y de las muestras colectadas, se emitirá el informe de supervisión respectivo.

El presente reporte público de las acciones de supervisión regular 2014 realizada en el proyecto de exploración minera Atalaya de Compañía Minera Santa Luisa S.A., del 04 al 06 de mayo de 2014, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD – "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 20 MAYO 2014

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

